



RESOLUCIÓN N° 339.....-

**“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MABEL SOLEDAD FERNÁNDEZ JARA, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 14 DE JUNIO DEL 2025, A LA CIUDAD DE VARADERO – CUBA, PARA PARTICIPAR DEL “CONGRESO BIOCUBAGRO 2025, DE LAS INVESTIGACIONES BIOTECNOLÓGICAS A LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS”, A REALIZARSE DEL 08 AL 13 DE JUNIO DEL 2025”.**

-1-

Asunción, 29 de abril del 2025.

**VISTO:**

El memorando DGT N° 223/25 de fecha 04 de abril del 2025, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 046/25 de fecha 30 de enero del 2025; el Dictamen N° 520/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a través del memorando DGT N° 223/25 de fecha 04 de abril del 2025, la Dirección General Técnica, solicita la provisión de *viático internacional y pasaje aéreo*, así también el permiso de *comisionamiento respectivo*, del 07 al 14 de junio del 2025, a favor de la señora Mabel Soledad Fernández Jara, con C.I. N° 4.537.244, para participar del “*Congreso Biocubagro 2025, de las investigaciones biotecnológicas a los productos agrícolas*”, a desarrollarse del 08 al 13 de junio del 2025, en la ciudad de Varadero- Cuba.

**Que**, obra en el expediente, la carta de invitación remitida por el Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología de la Habana (CIGB).

**Que**, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7408/24 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*”, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

**Que**, el Decreto N° 3248/25 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2025.

**Que**, por Resolución SENAVE N° 046/25 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2025*”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2025, con base a la normativa y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° ...339.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MABEL SOLEDAD FERNÁNDEZ JARA, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 14 DE JUNIO DEL 2025, A LA CIUDAD DE VARADERO – CUBA, PARA PARTICIPAR DEL “CONGRESO BIOCUBAGRO 2025, DE LAS INVESTIGACIONES BIOTECNOLÓGICAS A LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS”, A REALIZARSE DEL 08 AL 13 DE JUNIO DEL 2025”.

-2-

demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

**Que**, por Providencia N° 822/25 el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2025, para la Actividad N° 03 “Certificación de Insumos Agrícolas”, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “Viático y Movilidad”.

**Que**, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes del viático a ser otorgado a la servidora pública.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

**Artículo 13.-** “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

**Que**, por Providencia N° 627/25 la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 520/25 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictaminan que corresponde dictar resolución autorizando el permiso de comisionamiento del 07 al 14 de junio del 2025, a la señora Mabel Soledad Fernández Jara, con C.I. N° 4.537.244, para participar del “Congreso Biocubagro 2025, de las investigaciones biotecnológicas a los productos agrícolas”, a desarrollarse del 08 al 13 de junio del 2025, en la ciudad de Varadero- Cuba, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en viático internacional y pasaje aéreo, por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “Viático y Movilidad”, todo ello, de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° ...<sup>339</sup>.....-

**“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MABEL SOLEDAD FERNÁNDEZ JARA, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 14 DE JUNIO DEL 2025, A LA CIUDAD DE VARADERO – CUBA, PARA PARTICIPAR DEL “CONGRESO BIOCUBAGRO 2025, DE LAS INVESTIGACIONES BIOTECNOLÓGICAS A LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS”, A REALIZARSE DEL 08 AL 13 DE JUNIO DEL 2025”.**

-3-

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- COMISIONAR** a la señora Mabel Soledad Fernández Jara, con C.I. N° 4.537.244, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 07 al 14 de junio del 2025**, a la ciudad de Varadero - Cuba, para participar del “*Congreso Biocubagro 2025, de las investigaciones biotecnológicas a los productos agrícolas*” a desarrollarse del 08 al 13 de junio del 2025.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasaje aéreo a favor de la servidora pública individualizada en el artículo 1° de la presente resolución, y a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

| Nombre y Apellido            | C.I. N°   | Destino         | Periodo comisionamiento        | Días | Monto          |
|------------------------------|-----------|-----------------|--------------------------------|------|----------------|
| Mabel Soledad Fernández Jara | 4.537.244 | Varadero - Cuba | Del 07 al 14 de junio del 2025 | 8    | Gs. 16.138.080 |

**Artículo 3°.- DISPONER** que la servidora pública, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante la participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

**Artículo 4°.- DISPONER** que la servidora pública, deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*Diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema senave.net-rendición de rendición de rendición cuentas,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° ...339.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MABEL SOLEDAD FERNÁNDEZ JARA, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 14 DE JUNIO DEL 2025, A LA CIUDAD DE VARADERO – CUBA, PARA PARTICIPAR DEL “CONGRESO BIOCUBAGRO 2025, DE LAS INVESTIGACIONES BIOTECNOLÓGICAS A LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS”, A REALIZARSE DEL 08 AL 13 DE JUNIO DEL 2025”.

-4-

([https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me\\_rendicion](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion)) para el llenado de los mismos.

**Artículo 5°.- ESTABLECER** que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 6°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
Miguel Caballero  
Secretario General

  
ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO  
PRESIDENTE

PS/mc/gm/lc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

